DE: DARETBN2	FECHA: 20 de NOVIEMBRE de 2020
PARA: CBN2	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Jefe del Departamento de Armas y Electrónica de la Base Naval ARC “Málaga” en calidad de Gerente de Proyecto designado, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Base Naval ARC “Málaga” es la unidad de apoyo logístico de la Fuerza Naval del Pacifico, localizada a 27 millas náuticas al noreste de la ciudad de Buenaventura, que tiene como función principal proveer los bienes y servicios requeridos por las unidades operativas y administrativas de la guarnición y coadyuvar de esta manera al cumplimiento de la misión institucional a saber: “Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos”.

La Ubicación geográfica alejada de centros urbanos, con infraestructura de servicios autosuficiente y con acceso confiable y segura únicamente a través de la vía marítima, exige mayor nivel de atención a las necesidades básicas que permitan mantener el más alto grado de entrenamiento y alistamiento operacional, con el propósito de cumplir las tareas navales ordenadas por el mando superior en tiempo de paz y en tiempo de guerra, por lo tanto se hace pertinente adquirir bienes destinados a satisfacer los requerimientos de los diferentes componentes que hacen parte de la Fuerza Naval del Pacifico, como lo son: FSUPA, GAPO y BFIM24, en función de generar condiciones óptimas de trabajo tanto administrativas como operacionales, las cuales se pueden realizar en términos de comodidad, buscando incrementar como se indicó con antelación el bienestar y el confort de los integrantes de la Unidad, garantizando su funcionamiento y cumplimiento de la misión institucional.

De otro lado, los diferentes componentes que requieren estos bienes para el incremento de la seguridad y control del personal en tránsito en las instalaciones de los diferentes componentes de la FNP, por lo anterior se hace necesario la adquisición de Sistemas de Vigilancia, con el propósito de complementar los procedimientos de seguridad, cumplan con su óptimo funcionamiento y especificaciones técnicas acuerdo al anexo “A” del presente estudio previo. Es de resaltar que por la ubicación geográfica en donde cumplen su misión y función las unidades mencionadas anteriormente, requieren que el material a suministrar sea embalado y estibado idóneamente para su cuidado al momento de ser entregado en los lugares y sitios establecidos en el presente estudio previo.

Estos equipos contribuirían a cumplir con los objetivos institucionales propuestos por el Mando Naval brindando una mejoría del 100% afectando positivamente la seguridad de las instalaciones para de esta manera mejorar nuestras herramientas.

Ítem	Unidad	Descripción	Elementos/Componentes	Cantidad que se Puede Adquirir de Acuerdo a Estudio	Cantidad Requerida	Cantidad Faltante
1	FSUPA	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión	01 DVR 8CH soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+,	1	1	0
			Disco Duro 2TB	1	1	0
			08 Cámara de Video Tipo Domo plástico HDCVI/CVBS, 1080P, 1/2.7" CMOS, 2.8mm, IR LEDs 20m, DWDR, AWB,AGC, BLC, 2DNR, Smart IR, DC12V/1Amp	8	8	0
			01 Cable HDMI 5m Mallado Doble Filtro	1	1	0
			01 Carrete de cable UTP INTERIOR CAT 5E x 305 metros Cobre/Aleación 60% 40%	1	1	0
			08 Caja Plástica Cuadrada para Cámara, 10x10	8	8	0
			08 Video balun pasivo HDCVI (presentación x par), distancia: 400m a 1MP, 250m a 2MP (RG59), terminal Push Pin	8	8	0
			01 Monitor 23" - Área de imagen visualizable: Pantalla de 23” medida en diagonal, Pantalla: Antirreflejo, Relación de aspecto:16:9 Contraste: 5.000.000:1 dinámico(3), Resolución:1920 x 1080 a 60 Hz (Full HD), Tiempo de respuesta:7 ms de gris a gris con sobrecarga Color exterior: Negro	1	1	0
2	GAPO	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión	01 DVR 8CH soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro,	1	1	0

Ítem	Unidad	Descripción	Elementos/Componentes	Cantidad que se Puede Adquirir de Acuerdo a Estudio	Cantidad Requerida	Cantidad Faltante
			analítica de video, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+,			
			Disco Duro 2TB	1	1	0
			04 Cámara de Video Tipo Domo plástico HDCVI/CVBS, 1080P, 1/2.7" CMOS, 3,6mm, IR LEDs 20m, DWDR, AWB, AGC, BLC, 2DNR, Smart IR,DC12V/1Amp	4	4	0
			04 Cámara de Video Tipo Bala Plástica HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 2MP(1080p), IR Smart Led 20m, lente fijo 2,8mm, 2DNR, DWDR, AGC, BLC, HLC, IP67, 12VDCm	4	4	0
			01 Cable HDMI 5m Mallado Doble Filtro	1	1	0
			01 Carrete de cable UTP INTERIOR CAT 5E x 305 metros Cobre/Aleación 60% 40%	1	1	0
			08 Caja Plástica Cuadrada para Cámara, 10x10	8	8	0
			08 Video balun pasivo HDCVI (presentación x par), distancia: 400m a 1MP, 250m a 2MP (RG59), terminal Push Pin	8	8	0
			01 Monitor 23" - Área de imagen visualizable: Pantalla de 23” medida en diagonal, Pantalla: Antirreflejo, Relación de aspecto:16:9 Contraste: 5.000.000:1 dinámico(3), Resolución:1920 x 1080 a 60 Hz (Full HD), Tiempo de respuesta:7 ms de gris a gris con sobrecarga Color exterior: Negro	1	1	0
3	BFIM24	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión	01 DVR 8CH soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, 2 puertos USB (2.0),	2	1	0

Ítem	Unidad	Descripción	Elementos/Componentes	Cantidad que se Puede Adquirir de Acuerdo a Estudio	Cantidad Requerida	Cantidad Faltante
			RS485, H.265+,			
			Disco Duro 1TB	2	1	0
			08 Cámara de Video Tipo Domo plástico HDCVI/CVBS, 1080P, 1/2.7" CMOS, 2.8mm, IR LEDs 20m, DWDR, AWB,AGC, BLC, 2DNR, Smart IR, DC12V/1Amp	8	8	0
			01 Cable HDMI 5m Mallado Doble Filtro	2	1	0
			01 Carrete de cable UTP INTERIOR CAT 5E x 305 metros Cobre/Aleación 60% 40%	1	1	0
			08 Caja Plástica Cuadrada para Cámara, 10x10	8	8	0
			08 Video balun pasivo HDCVI (presentación x par), distancia: 400m a 1MP, 250m a 2MP (RG59), terminal Push Pin	8	8	0
						100%

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN - CCTV PARA LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A” DEL PRESENTE ESTUDIO.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición y/o los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes/servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
45121516	45	12	15	16	Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
46171610	46	17	16	10	Cámaras de Seguridad
52161545	52	16	15	45	Grabadoras de Video Digital
46171621	46	17	16	21	Grabadoras de video o audio de vigilancia

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes a adquirir deberán ser entregados e instalados previa coordinación con el supervisor del contrato en su totalidad por el contratista en los siguientes sitios de entrega

ITEM	COMPONENTE	LUGAR	DEPENDENCIA	HORARIO
1	FSUPA,	BASE NAVAL ARC "MÀLAGA" BAHIA MALAGA - VALLE DEL CAUCA	ALMACEN GENERAL	LUNES A VIERNES 0730AM - 1200M y 0200PM – 0500PM
2	GAPO, BFIM24	DIRECCION CALLE 8 No 3-25 AV PORTUARIA ANTIGUA ZONA FRANCA BVENTURA BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA	ALMACEN GENERAL	LUNES A VIERNES 0730AM - 1200M y 0200PM – 0500PM

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 18 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los bienes objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.
NOTA: Una vez se cumplan los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el supervisor y el contratista deben suscribir acta de inicio del respectivo contrato, en el cual se deben definir los siguientes puntos:

1. Alcance del contrato.
2. Cronograma del contrato, de conformidad al anexo “H” del presente proceso de selección.
3. Puntos de control.
4. Criterios de aceptación de los bienes.
5. Instructivos de trabajos acordados por el supervisor y el contratista.
6. Competencias del personal.
7. Riesgos técnicos en la ejecución del contrato.
8. Plan de comunicación entre el supervisor y el contratista.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de COMPRAVENTA

10.

.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato. 1. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o

anomalías que detecte e impida la entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución establecido. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 8. En caso de reclamos por garantía del producto efectuar cambio de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.9. Entregar los bienes dentro del plazo de ejecución estipulado, la Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 10. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995, anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y anexar copia de la planilla de dichos aporte.

11.

BLIGACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "MÁLAGA" En general son obligaciones del ONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el CONTRATISTA. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los CONTRATISTAS, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (06) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10). Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el CONTRATISTA o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el CONTRATISTA. 13). Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. 14). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor del contrato será hasta por la suma de **OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 8.087.200),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

4.1.1 **ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO**

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, El Departamento de Armas y Electrónica de la Base Naval ARC “Málaga” , adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con lo indicado por la ANDI la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

En el primer trimestre del año 2019 la economía colombiana creció 2,8%.

Grafico 1. Producto Interno Bruto - PIB
Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2010-I - 2019pr-I



- En el primer trimestre de 2018pr, el PIB creció 2,0%.
- La actividad económica que más contribuyó al crecimiento del primer trimestre de 2019 fue comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

En el primer trimestre de 2019pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2018pr. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,0%.

 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,3%.

 Industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

 Construcción decrece 4,0%.
 Información y comunicaciones decrece 1,7%.
 Industrias manufactureras decrece 1,0%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto - PIB
Tasa de crecimiento anual en volumen[1] por actividad económica
2019pr- Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr - I / 2018pr - I	2019pr - I / 2018pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	0,8
Explotación de minas y canteras	5,3	2,2
Industrias manufactureras	2,9	-1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,1	-0,4
Construcción	-5,6	-4,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,0	1,4
Información y comunicaciones	3,9	-1,7
Actividades financieras y de seguros	5,5	2,8
Actividades inmobiliarias	3,0	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,0	5,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	2,1	0,0
Valor agregado bruto	2,8	0,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	0,3
Producto Interno Bruto	**2,8**	**0,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ANALISIS DE LA DEMANDA:

A la fecha, durante la presente vigencia se encuentran en ejecución en el SECOP II 5 procesos contractuales para la compra de mobiliario y enseres para las entidades públicas así:



Buscar resultados (Buscar resultados por *Filtrando en:* Recientes)

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	PN ESPOL MIC 011 2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	Presentación de oferta	19 horas de tiempo transcurrido *(3/09/2020 7:31:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4 días para terminar *(9/09/2020 4:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
☆	COLOMBIA	ALCALDIA DE POPAYAN	MP-SDC-CD-009-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL A LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA CULTURA PARA LA PREPARACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS PIEZAS AUDIOVISUALES, NOTICIAS, REPORTAJES, RESEÑ	Presentación de oferta	20 horas de tiempo transcurrido *(3/09/2020 6:36:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Detalle
☆	COLOMBIA	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CRNR	SP ANT CRNR 152 2020	APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN EN MEDIOS AUDIOVISUALES Y EDUCATIVOS DEL CENTRO	Presentación de oferta	2 días de tiempo transcurrido *(2/09/2020 10:34:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Detalle
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SGM-CPS-048-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUBRIMIENTO PERIODISTICO DE ACTIVIDADES, LA REALIZACION DE PRODUCTOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA TRANSFORMACION DE CONFLICTOS URBANOS EN CUCUTA	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido *(31/08/2020 8:16:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Detalle
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	EDP-812-2020	46568 FORT_DIFUSION_2020_GRUPOS_INTERES Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la locución y grabación de piezas audiovisuales en el marco de la estrategia de relacionamiento con	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido *(31/08/2020 7:41:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

ANALISIS DE LA OFERTA

Por su parte, específicamente en el sector la Armada Nacional durante la vigencia 2020, los posibles oferentes podrían estar interesados en participar en el proceso de adquisición de bienes muebles, equipos y enseres, así:

- KONNEN SERVICE
- PACTKON S.A.S.
- SOLUINTEGRALES S.A.S.
-

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 8.087.200),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

4.3 FORMA DE PAGO

La Base Naval ARC "Málaga" de la Armada Nacional, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **UN PAGO TOTAL** a contra entrega, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y acta de recibo a

satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval ARC Málaga.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8720 del 24 DE ENERO de 2020.

CDP	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL
8720	FSUPA	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10		$ 2.485.599
	FSUPA	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	10		$ 281.594
	GAPO	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10		$ 2.738.300

	BFIM24	A-02-01-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10		$ 1.040.300
	BFIM24	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	10		$ 1.618.000
	TOTAL:					$ 8.163.793

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

4.5TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.1 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- Base Naval ARC "Málaga", NIT 800.141.658-2, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato el pago de las multas y/o sanciones que se impongan por un valor equivalente al (10%), del precio total del contrato con una vigencia que cubra el plazo de ejecución hasta su liquidación.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Por un valor equivalente al 30% del precio total del contrato vigente que cubra la duración del mismo y 01 año más, una vez recibido a satisfacción los bienes.

GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la base Naval ARC "Málaga" de la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de UN AÑO, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Base Naval ARC "Málaga" de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Base Naval ARC "Málaga" de la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

7. OTROS ASPECTOS:

7.1 MULTAS Y SANCIONES

7.1.1 **MULTAS**: EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", podrá imponer al CONTRATISTA multas por incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor de los bienes dejados de entregar por cada día de retardo y hasta por quince (15). En el evento en que el incumplimiento en que incurra el CONTRATISTA no deba tasarse en bienes y dejados de entregar pero constituye una obligación como por ejemplo la entrega de las garantías, se determina que se liquidará con base en el cero uno (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 31 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 218 del Decreto - Ley 019 de 2012.

PARÁGRAFO: No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza Mayor o caso fortuito oportunamente informado por el CONTRATISTA a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

7.1.2 **PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la BASE NAVAL ARC "BAHÍA MÁLAGA" a título de indemnización, una suma equivalente a diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993.

7.2 SUPERVISOR:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONOMICO

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

c) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONOMICO

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

8. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta
Jefe Departamento de Armas y Electrónica BN2

ORIGINAL FIRMADO
Estructurador Técnico - Económico

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE **CUMPLE** O **NO CUMPLE** SEGÚN ESTIME, SIN PERJUICIO QUE SE ADVIERTE, DEBE ALLANARSE A LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD DE LO CONTRARIO NO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA A OFERTAR
1	FSUPA	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión	01 DVR 8CH soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+,	1			
			Disco Duro 2TB	1			
			08 Cámara de Video Tipo Domo plástico HDCVI/CVBS, 1080P, 1/2.7" CMOS, 2.8mm, IR LEDs 20m, DWDR, AWB,AGC, BLC, 2DNR, Smart IR, DC12V/1Amp	8			
			01 Cable HDMI 5m Mallado Doble Filtro	1			
			Carrete de cable UTP INTERIOR CAT 5E, x305 metros Cobre/Cobre 100%	1			
			08 Caja Plástica Cuadrada para Cámara, 10x10	8			
			08 Video balun pasivo HDCVI (presentación x par), distancia: 400m a 1MP, 250m a 2MP (RG59), terminal Push Pin	8			
			01 Monitor 23" - Área de imagen visualizable: Pantalla de 23 pulgadas medida en diagonal, Pantalla: Antirreflejo, Relación de aspecto:16:9 Contraste: 5.000.000:1 dinámico(3), Resolución:1920 x 1080 a 60 Hz (Full HD), Tiempo de respuesta:7 ms de gris a gris con sobrecarga Color exterior: Negro	1			

2	GAPO	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión	01 DVR 8CH soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+,	1			
			Disco Duro 2TB	1			
			04 Cámara de Video Tipo Domo plástico HDCVI/CVBS, 1080P, 1/2.7" CMOS, 3,6mm, IR LEDs 20m, DWDR, AWB, AGC, BLC, 2DNR, Smart IR,DC12V/1Amp	4			
			04 Cámara de Video Tipo Bala Plástica HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 2MP(1080p), IR Smart Led 20m, lente fijo 2,8mm,2DNR, DWDR, AGC, BLC, HLC, IP67, 12VDCm	4			
			01 Cable HDMI 5m Mallado Doble Filtro	1			
			Carrete de cable UTP INTERIOR CAT 5E, x305 metros Cobre/Cobre 100%	1			
			08 Caja Plástica Cuadrada para Cámara, 10x10	8			
			08 Video balun pasivo HDCVI (presentación x par), distancia: 400m a 1MP, 250m a 2MP (RG59), terminal Push Pin	8			
			01 Monitor 23" - Área de imagen visualizable: Pantalla de 23 pulgadas medida en diagonal, Pantalla: Antirreflejo, Relación de aspecto:16:9 Contraste: 5.000.000:1 dinámico(3), Resolución:1920 x 1080 a 60 Hz (Full HD), Tiempo de respuesta:7 ms de gris a gris con sobrecarga Color exterior: Negro	1			
3	BFIM24	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión	02 DVR 8CH soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+,	2			
			Disco Duro 2TB	2			

			08 Cámara de Video Tipo Domo Plástico HDCVI/CVBS, 1080P, 1/2.7" CMOS, 2.8mm, IR LEDs 20m, DWDR, AWB,AGC, BLC, 2DNR, Smart IR, DC12V/1Amp	8			
			02 Cable HDMI 5m Mallado Doble Filtro	2			
			Carrete de cable UTP INTERIOR CAT 5E, x305 metros Cobre/Cobre 100%	1			
			08 Caja Plástica Cuadrada para Cámara, 10x10	8			
			08 Video balun pasivo HDCVI (presentación x par), distancia: 400m a 1MP, 250m a 2MP (RG59), terminal Push Pin	8			

Tabla 6. Especificaciones técnicas

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de 1 año, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Base Naval ARC “Málaga” constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Base Naval ARC “Málaga” lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor

o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de contratos totalmente ejecutados (Con anexo técnico), adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, hasta dos (02) **contratos totalmente ejecutados (Con anexo técnico), adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato** personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, ***relacionadas con el objeto del presente proceso***, cuyo valor equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.
. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.2.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de **Certificaciones de experiencia** y **copia de contratos totalmente ejecutados (Con anexo técnico) y/o acta de liquidación (con anexo técnico)** relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la BASE NAVAL ARC "Málaga" bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta
Jefe Departamento de Armas y Electrónica BN2

ORIGINAL FIRMADO
Estructurador Técnico - Económico

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-20	dic-20	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	presentación del estudio a la unidad	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	ene-20	dic-20	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado

8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración “hecho del príncipe”	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	ene-20	dic-20	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal , tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	Especifico	Extremo	Planeación	Social o político	Las especificaciones técnicas no corresponden a las del anexo A.	Disminución de la durabilidad de los elementos, sobrecostos en mantenimientos o reparaciones.	4	1	5 (riesgo medio)		Contratista	Exigencia por parte del supervisor a la hora de recibir los elementos adquiridos acuerdo anexo especificaciones técnicas	1	2	4	NO	Supervisor, evaluador técnico gerente del proyecto	ene-20	dic-20	Verificación y supervisor de las entregas.	Trimestral
10	Especifico	Extremo	Planeación	Social o político	Demora en las entregas.	Devolución de la mercancía por no cumplir con las especificaciones técnicas, generando demoras en la recepción.	3	1	4 (riesgo bajo)		Contratista	Claridad en las especificaciones técnicas, verificación y evaluación rigurosas a las propuesta.	3	1	4	NO	Supervisor, evaluador técnico gerente del proyecto	ene-20	dic-20	Verificación y supervisión de las entregas.	Mensual

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta
Jefe Departamento de Armas y Electrónica BN2

ORIGINAL FIRMADO
Estructurador Técnico - Económico

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es (INCLUIR OBJETO DEL PROCESO) y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	FSUPA	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión	01 DVR 8CH soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+,	1		
			Disco Duro 2TB	1		
			08 Cámara de Video Tipo Domo plástico HDCVI/CVBS, 1080P, 1/2.7" CMOS, 2.8mm, IR LEDs 20m, DWDR, AWB,AGC, BLC, 2DNR, Smart IR, DC12V/1Amp	8		
			01 Cable HDMI 5m Mallado Doble Filtro	1		
			Carrete de cable UTP INTERIOR CAT 5E, x305 metros Cobre/Cobre 100%	1		
			08 Caja Plástica Cuadrada para Cámara, 10x10	8		
			08 Video balun pasivo HDCVI (presentación x par), distancia: 400m a 1MP, 250m a 2MP (RG59), terminal Push Pin	8		

			01 Monitor 23" - Área de imagen visualizable: Pantalla de 23 pulgadas medida en diagonal, Pantalla: Antirreflejo, Relación de aspecto:16:9 Contraste: 5.000.000:1 dinámico(3), Resolución:1920 x 1080 a 60 Hz (Full HD), Tiempo de respuesta:7 ms de gris a gris con sobrecarga Color exterior: Negro	1		
2	GAPO	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión	01 DVR 8CH soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+,	1		
			Disco Duro 2TB	1		
			04 Cámara de Video Tipo Domo plástico HDCVI/CVBS, 1080P, 1/2.7" CMOS, 3,6mm, IR LEDs 20m, DWDR, AWB, AGC, BLC, 2DNR, Smart IR,DC12V/1Amp	4		
			04 Cámara de Video Tipo Bala Plástica HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 2MP(1080p), IR Smart Led 20m, lente fijo 2,8mm,2DNR, DWDR, AGC, BLC, HLC, IP67, 12VDCm	4		
			01 Cable HDMI 5m Mallado Doble Filtro	1		
			Carrete de cable UTP INTERIOR CAT 5E, x305 metros Cobre/Cobre 100%	1		
			08 Caja Plástica Cuadrada para Cámara, 10x10	8		
			08 Video balun pasivo HDCVI (presentación x par), distancia: 400m a 1MP, 250m a 2MP (RG59), terminal Push Pin	8		
			01 Monitor 23" - Área de imagen visualizable: Pantalla de 23 pulgadas medida en diagonal, Pantalla: Antirreflejo, Relación de aspecto:16:9 Contraste: 5.000.000:1 dinámico(3), Resolución:1920 x 1080 a 60 Hz (Full HD), Tiempo de respuesta:7 ms de gris a gris con sobrecarga Color exterior: Negro	1		
3	BFIM24	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión	02 DVR 8CH soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas	2		

			simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+,				
			Disco Duro 2TB	2			
			08 Cámara de Video Tipo Domo Plástico HDCVI/CVBS, 1080P, 1/2.7" CMOS, 2.8mm, IR LEDs 20m, DWDR, AWB,AGC, BLC, 2DNR, Smart IR, DC12V/1Amp	8			
			02 Cable HDMI 5m Mallado Doble Filtro	2			
			Carrete de cable UTP INTERIOR CAT 5E, x305 metros Cobre/Cobre 100%	1			
			08 Caja Plástica Cuadrada para Cámara, 10x10	8			
			08 Video balun pasivo HDCVI (presentación x par), distancia: 400m a 1MP, 250m a 2MP (RG59), terminal Push Pin	8			

Tabla 10. Propuesta económica

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta
Jefe Departamento de Armas y Electrónica BN2

ORIGINAL FIRMADO
Estructurador Técnico - Económico

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ELEMENTOS	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	FSUPA	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión	01 DVR 8CH soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+,	1	$ 378.750	$ 393.900	$ 409.050	$ 393.900	$ 393.900
			Disco Duro 2TB	1	$ 387.500	$ 403.000	$ 418.500	$ 403.000	$ 403.000
			08 Cámara de Video Tipo Domo plástico HDCVI/CVBS, 1080P, 1/2.7" CMOS, 2.8mm, IR LEDs 20m, DWDR, AWB,AGC, BLC, 2DNR, Smart IR, DC12V/1Amp	8	$ 65.000	$ 67.600	$ 70.200	$ 67.600	$ 540.800
			01 Cable HDMI 5m Mallado Doble Filtro	1	0	$ 19.500	$ 20.250	$ 19.875	$ 19.875
			Carrete de cable UTP INTERIOR CAT 5E, x305 metros Cobre/Cobre 100%	1	$ 318.750	$ 331.500	$ 344.250	$ 331.500	$ 331.500
			08 Caja Plástica Cuadrada para Cámara, 10x10	8	$ 4.375	$ 4.550	$ 4.725	$ 4.550	$ 36.400
			08 Video balun pasivo HDCVI (presentación x par), distancia: 400m a 1MP, 250m a 2MP (RG59), terminal Push Pin	8	$ 12.500	$ 13.000	$ 13.500	$ 13.000	$ 104.000
			01 Monitor 23" - Área de imagen visualizable: Pantalla de 23 pulgadas medida en diagonal, Pantalla: Antirreflejo, Relación de aspecto:16:9 Contraste: 5.000.000:1 dinámico(3), Resolución:1920 x 1080 a 60 Hz (Full HD), Tiempo de respuesta:7 ms de gris a gris con sobrecarga Color exterior: Negro	1	$ 891.000	0	$ 891.000	$ 891.000	$ 891.000
2	GAPO	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión	01 DVR 8CH soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+,	1	$ 378.750	$ 393.900	$ 409.050	$ 393.900	$ 393.900
			Disco Duro 2TB	1	$ 387.500	$ 403.000	$ 418.500	$ 403.000	$ 403.000

			04 Cámara de Video Tipo Domo plástico HDCVI/CVBS, 1080P, 1/2.7" CMOS, 3,6mm, IR LEDs 20m, DWDR, AWB, AGC, BLC, 2DNR, Smart IR,DC12V/1Amp	4	$ 56.250	$ 58.500	$ 60.750	$ 58.500	$ 234.000
			04 Cámara de Video Tipo Bala Plástica HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 2MP(1080p), IR Smart Led 20m, lente fijo 2,8mm,2DNR, DWDR, AGC, BLC, HLC, IP67, 12VDCm	4	$ 73.750	$ 76.700	$ 79.650	$ 76.700	$ 306.800
			01 Cable HDMI 5m Mallado Doble Filtro	1	0	$ 19.500	$ 20.250	$ 19.875	$ 19.875
			Carrete de cable UTP INTERIOR CAT 5E, x305 metros Cobre/Cobre 100%	1	$ 318.750	$ 331.500	$ 344.250	$ 331.500	$ 331.500
			08 Caja Plástica Cuadrada para Cámara, 10x10	8	$ 4.375	$ 4.550	$ 4.725	$ 4.550	$ 36.400
			08 Video balun pasivo HDCVI (presentación x par), distancia: 400m a 1MP, 250m a 2MP (RG59), terminal Push Pin	8	$ 12.500	$ 13.000	$ 13.500	$ 13.000	$ 104.000
			01 Monitor 23" - Área de imagen visualizable: Pantalla de 23 pulgadas medida en diagonal, Pantalla: Antirreflejo, Relación de aspecto:16:9 Contraste: 5.000.000:1 dinámico(3), Resolución:1920 x 1080 a 60 Hz (Full HD), Tiempo de respuesta:7 ms de gris a gris con sobrecarga Color exterior: Negro	1	$ 891.000	0	$ 891.000	$ 891.000	$ 891.000
3	BFIM24	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión	02 DVR 8CH soporta tecnología HDCVI/CVBS/AHD/TVI, 1MP y 2MP, soporta cámaras IP 8+4 CH, cada canal hasta 5MP, detección de rostro, analítica de video, salidas simultáneas a monitor HDMI, VGA, audio: 1 entrada/1 salida, 2 puertos USB (2.0), RS485, H.265+,	2	$ 378.750	$ 393.900	$ 409.050	$ 393.900	$ 787.800
			Disco Duro 2TB	2	$ 387.500	$ 403.000	$ 418.500	$ 403.000	$ 806.000
			08 Cámara de Video Tipo Domo Plástico HDCVI/CVBS, 1080P, 1/2.7" CMOS, 2.8mm, IR LEDs 20m, DWDR, AWB,AGC, BLC, 2DNR, Smart IR, DC12V/1Amp	8	$ 65.000	$ 67.600	$ 70.200	$ 67.600	$ 540.800
			02 Cable HDMI 5m Mallado Doble Filtro	2	0	$ 19.500	$ 20.250	$ 19.875	$ 39.750
			Carrete de cable UTP INTERIOR CAT 5E, x305 metros Cobre/Cobre 100%	1	$ 318.750	$ 331.500	$ 344.250	$ 331.500	$ 331.500

			08 Caja Plástica Cuadrada para Cámara, 10x10	8	$ 4.375	$ 4.550	$ 4.725	$ 4.550	$ 36.400
			08 Video balun pasivo HDCVI (presentación x par), distancia: 400m a 1MP, 250m a 2MP (RG59), terminal Push Pin	8	$ 12.500	$ 13.000	$ 13.500	$ 13.000	$ 104.000
TOTAL									$ 8.087.200

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta
Jefe Departamento de Armas y Electrónica BN2

ORIGINAL FIRMADO
Estructurador Técnico - Económico